



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/48	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

8º - Expediente 12808/2017. Adjudicación del Servicio de Comidas del Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero".

«Francisca Terol Cano, Concejala-Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº1499 y fecha 22 de junio de 2015, y una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas para la licitación, Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, del "SERVICIO DE COMIDAS DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS "PEDRO HERNÁNDEZ CABALLERO" DE ALCANTARILLA y a tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local, aprobó el expediente de contratación del "SERVICIO DE COMIDAS DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS "PEDRO HERNÁNDEZ CABALLERO" DE ALCANTARILLA", por un presupuesto de licitación de referencia que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (55.745,46 €), IVA excluido, más CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (5.574,54 €), correspondientes al IVA, lo que hace una cantidad de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (61.320 €) ANUALES.

SEGUNDO.- Con fecha 03 de octubre de 2018, se ha emitido el siguiente Informe Técnico de Valoración de las ofertas presentadas:

"El expediente para la adjudicación del contrato del "Servicio de Comidas del Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero" de Alcantarilla, mediante Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, se aprobó en Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de junio de 2018, publicándose en la Plataforma recontratos del sector público con fecha 20 de julio de 2018.

Desde la Sección de Contratación y control de Gastos, se nos remitió para valoración y emisión de Informe Técnico, la "Proposición Económica" (Sobre B), presentadas por las empresas admitidas a licitación del "Servicio de Comidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Centro de Estancias Diurnas, Pedro Hernández Caballero” , Expediente 12808/17, el 2 de agosto y el 7 de agosto de 2018, siendo las siguientes:

EMPRESA	CIF
DILOA, S.L.	B30122097
SERUNION, SA	A59376574



Consideraciones de las ofertas presentadas, con aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego elaborado por esta administración local

En relación a la Valoración de la Oferta Económica, conforme a la Cláusula 12 sobre Criterios de Adjudicación, se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo ya que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato excepto las contempladas en el propio pliego.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores se estará a lo dispuesto por el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP).

EMPRESAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL	COSTE ANUAL
DILOA, S.L. CIF: B30122097	5,59 €	0,55 € (10 %)	6,15 €	51.651,60 €
SERUNION, SA CIF: A59376574	6,635 €	0,660 € (10 %)	7,300 €	61.307,40 €

Por lo que conforme a estos datos la empresa con la oferta económica más ventajosa sería : DILOA, S.L. (CIF: B30122097).”

TERCERO.- Que a la vista del anterior informe ha resultado que la empresa DILOA, S.L., ha presentado la mejor oferta.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas, se le ha requerido a la referida empresa la documentación preceptiva y habiéndose presentado la misma tengo a bien proponer, a la Junta de Gobierno Local, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa DILOA, S.L., el “SERVICIO DE COMIDAS DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS “PEDRO HERNÁNDEZ CABALLERO” DE ALCANTARILLA”, por un importe de adjudicación anual de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (46.956,00 €), IVA excluido y con las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



condiciones establecidas en su oferta, por entender que es la más ventajosa para este Ayuntamiento:

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa DILOA, S.L., y publicarlo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es